



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 4 de abril de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-1605-2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos elaborados por el Laboratorio PFIZER, solicitados en Nota de Pedido N° 8968 del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 2000/2009.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N° 1551 RAF 312 y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que a través del DICTAMEN LEGAL DIRECCIÓN JURIDICA ADMINISTRATIVA (D.J.A) N° 339/2024 el Servicio Jurídico Permanente entiende que, la contratación proyectada ha sido correctamente encuadrada conforme lo previsto en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, y el Decreto Provincial N°2000/2009.

Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 458/2024.

Que, vista y analizada la oferta recibida, se recomienda adjudicar a la firma PFIZER S.R.L. (CUIT N° 30-50351851-8) por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 55/100 (\$ 32.638.213,55) por ajustarse a lo requerido.

Que debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adjudicación debe realizarse ad referendum del Directorio.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1015 artículo 18 inciso c), N.º 1150 y N.º 1465, los Decretos Provinciales N.º 2000/2009; N.º674/2011, N.º 1678/2022, y 01/2024, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP 26-2024, RP 70-2024 ratificadas mediante Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-44-2024 y N.º RD-45-2024 respectivamente; Resolución de O.P.C. N.º 94/20, N.º 17/21 y N.º 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 7° de la Ley Provincial N°1071 y Decreto Provincial N° 3141/2023.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referendum del Directorio la Compra Directa N.º 458-2024 a la firma PFIZER S.R.L. (CUIT N° 30-50351851-8) por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 55/100 (\$32.638.213,55), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica 1120502; UGC ME5012; UGC ME1001; del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-375-2024**

OSPTF
jrm
nasa



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

**ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N° RP-375-2024**

PFIZER S.R.L.

CUIT

30-50351851-8

Compra: 458

Nota De Pedido: 8968

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	15,00	ABRILADA-40MG/0.8ML LAP.PRELL.X 2 JERINGA-0006 JERINGA	266.599,17	3.998.987,55
2	20,00	ENBREL-50 MG AUTOINYECTOR X 4 DISPOSI-0006 DISPOSI	844.337,63	16.886.752,60
3	20,00	ELIQUIS-5 MG COMP.X 60 COMPRIM-0002 COMPRIM	75.225,27	1.504.505,40
4	2,00	INLYTA 5 MG-5 MG COMP.REC. X 56 COMPRIM-0002 COMPRIM	3.125.910,32	6.251.820,64
5	4,00	RUXIENCE-500 MG F.A. X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	999.036,84	3.996.147,36
<b>TOTAL</b>				<b>32.638.213,55</b>

**TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: PFIZER S.R.L.**

**PESOS: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS.**

*Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY  
Mariana Silvina Obra Social del  
Estado Fueguino PRESIDENTE  
OSEF 04/04/2024*